



GRUP **FOTOGRAFIC**  
PETRER



FEDERACIÓN  
LEVANTINA  
FOTOGRAFÍA  
Agrupación adherida



## BASES VI CONCURSO CON MÓVILES FOTOSOLIDARIA19

### A. ORGANIZACIÓN

El Grup Fotogràfic de Petrer (en lo sucesivo GFP), dentro de las actividades de la VII edición de **ClickPetrer Otoño Fotográfico 2019**, organiza el concurso de fotografía con dispositivos móviles **fotosolidaria19**, en colaboración de la Asociación de Discapacitados Sense Barreres de Petrer.

### B. TEMA Y OBJETIVOS

La temática de las fotografías será: **“El mundo de las discapacidades y las enfermedades raras”**. El objetivo del concurso consiste en sensibilizar a nuestra sociedad de las dificultades que entraña la vida cotidiana para las personas con discapacidades y enfermedades raras.

### C. ÁMBITO Y FECHAS

El **ámbito de concurso** será **nacional**. Entrarán a concurso todas las fotografías que sean captadas entre el domingo 1 de septiembre a las 00:00 h., y el domingo 13 de octubre de 2019 a las 23:59 h. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de estas fechas.

### D. PARTICIPANTES

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física mayor de 18 años, y que, durante el período de vigencia del concurso fotográfico, participe según se propone en los términos descritos en estas bases.

### E. DESARROLLO DEL CONCURSO

Hacer una foto entre el domingo 1 de septiembre a las 00:00 h., y el domingo 13 de octubre a las 23:59 h., y enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección: [rress@gfpetrer.es](mailto:rress@gfpetrer.es). Las fotografías deberán ser tomadas **únicamente mediante un teléfono móvil o tablet\***, pudiendo ser retocadas si se desea a través de diferentes aplicaciones desde el mismo dispositivo móvil. Es de vital importancia que las fotografías presentadas a concurso reflejen algún aspecto relacionado con las discapacidades y las enfermedades raras, que es el tema de concurso.

*\*La organización contará con un programa de rastreo de datos, que en el caso de “detectar un retoque externo al dispositivo” la fotografía quedará excluida automáticamente del concurso.*

Los participantes podrán participar subiendo **un máximo de tres fotos**. No se tendrá en cuenta la cantidad de obras, sino la calidad individual de cada uno de ellas de acorde al tema de concurso.

El fallo público del concurso será el sábado 26 de octubre a las 12:30 h. en la sede del GFP. Se realizará una exposición del 14 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020 (junto a las colecciones premiadas en el VII Rally ClickPetrer 2019).

El jurado elegirá la mejor fotografía entre todos los participantes y estará compuesto por un miembro de la Asociación Sense Barreres, el presidente del GFP y la Concejala de Inclusión e Igualdad Social del Ayuntamiento de Petrer. Para su elección se valorará, entre otras características: mensaje, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador, valorando especialmente el haber captado el momento, el instante, y el que haya sido publicado en el momento de ser captado.

### F. PREMIOS

Se concede **un único premio de 150,00 €**, en metálico.

La organización de ClickPetrer Otoño Fotográfico dará a conocer al ganador en un plazo de 3 días hábiles una vez haya concluido el concurso, y se comunicará el ganador en la página de **Facebook del GFP**, en el canal de **Twitter e Instagram del GFP** y directamente al usuario mediante correo electrónico o llamada telefónica.



**GRUP FOTOGRAFIC**  
**PETREER**



## **G. CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS**

Las imágenes y textos deben ser originales y de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual, no debiendo infringir derechos de terceros. Serán excluidas del concurso todas las imágenes de las que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, de derechos de terceros o cualquier otra disposición legal en vigor. El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

El participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones, gravámenes, cargas o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al GFP de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotos o vídeos.

Los participantes ceden gratuitamente al GFP cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto de las imágenes presentadas, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

## **H. RESERVAS**

El GFP se reserva el derecho de anular el presente concurso, suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

El GFP declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de las imágenes, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

El GFP no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el GFP quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

El GFP se reserva el derecho a utilizar las imágenes participantes, nombrando los nombres y apellidos de sus autores, y su imagen. Pudiendo ser reproducidas o utilizadas en cualquier actividad publicitaria y promocional relacionada con la Asociación Sense Barreres, o del mismo GFP sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

## **I. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El simple hecho de tomar parte en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, por parte de los participantes. La no aceptación de las bases comportará la no admisión en el concurso y el GFP no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

## **J. MISCELÁNEA**

Todo participante cede y autoriza a la entidad organizadora a que su imagen pueda ser difundida a través de cualquier medio (independientemente de su naturaleza). Igualmente, el participante asume la responsabilidad de poseer la autorización de imagen de toda persona que aparezca en sus fotografías, cediendo también a la agrupación la facultad de poder publicar las fotografías con las que participa en cualquier medio, indicando el nombre del autor. La cesión y utilización de las fotografías nunca significará la pérdida de derechos del autor.



**GRUP** **FOTOGRAFIC**  
**PETREER**



FEDERACIÓN  
LEVANTINA  
FOTOGRAFÍA  
Agrupación adherida



A pesar del celo que la organización pondrá, en el caso de una sustracción o pérdida del material por causas no atribuibles a la agrupación, el GFP no se responsabilizará de las reclamaciones que pudieran hacerse sobre el derecho de imagen.

La agrupación queda facultada para solventar cualquier incidencia que no se vea contemplada en estas bases. La participación en este concurso fotográfico implica la total aceptación de las mismas.